

RESOLUCIÓN No 005 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO - CAQUETA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDEILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

El (los) REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL VALPARAISO CAQUETA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto No. 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994 y el Decreto Ley 1010 del 2000 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del artículo 41 del Decreto Ley 2241 de 1986 establecen como función de los registradores municipales y distritales nombrar los jurados de votación.

Que el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994, establece que, para la integración de los jurados de votación, se procederá así:

1. "Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a decimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta."

Que el Decreto 1794 de 2007 establece que "Los representantes legales de la Instituciones de Educación Superior, previa solicitud por parte de los Registradores Distritales, Municipales y Auxiliares, deberán enviar las listas de los estudiantes matriculados, mayores de dieciocho (18) años, para que presten el servicio como jurados de votación."

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 estipula que "...Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador".

RESOLUCIÓN No 005 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO - CAQUETA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Que el artículo 151 del Decreto Ley 2241 de 1986, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 — Código Electoral establece que "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Que la corte constitucional, mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, dispuso, con respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación, que: "... el acto administrativo de jurados de votación es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparea de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación".

Que el calendario electoral fijado por la Resolución núm. 28229 del 14 de octubre de 2022 delimitó como fecha límite para realizar el sorteo y la publicación de las listas de jurados de votación el 14 de octubre de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de VALPARAISO - CAQUETA, para las ELECCIONES TERRITORIALES 2023 a efectuarse el día domingo, 29 de octubre de 2023, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:

RESOLUCIÓN No 005 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO - CAQUETA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona: 0 Puesto: 00 PUESTO CABECERA MUNICIPAL Dirección: KR 5 # 9 - 32 40 56 I. E. VALPARAISO S. TIRSO Q

Mesa: 0

1.118.070.487	VALENCIA PRIETO LUISA YISEL	Remanente	16.191.905	SUAREZ CORTES ARLOC	Remanente
40.080.756	MENA MUÑOZ VILMAR NOREIDA	Remanente	40.080.943	MURCIA CICERI ELSY	Remanente
1.118.072.293	CARDONA HURTADO EDWIN FABIAN	Remanente	16.192.198	ALARCON PLAZAS WILFRIDO ARCADIO	Remanente
1.118.073.118	CUELLAR LOPEZ LEIDY	Remanente	40.081.903	BUENDIA PEÑA MARLY BIANEY	Remanente
1.118.072.438	CASTRO TORRES EDNA ROCIO	Remanente	1.057.570.331	GALEANO AMEZQUITA DORENY	Remanente

Mesa: 1

30.325.654	CARVAJAL BLANDON YARLEDY	Pres.	40.081.762	SALGADO MUÑOZ MARIBEL	Vice.
1.118.070.310	MOLANO FERRER YURIDIA	Voc.1.	40.081.415	GARZON MELBA CONSTANZA	Voc.2.
1.118.072.031	HURTADO TORRES JULIAN ANDRES	Voc.3.	16.192.122	SON BONELO FERNANDO	Voc.4.

Mesa: 2

40.080.807	SON BONELO RUBIELA	Pres.	16.192.196	SEPULVEDA FERIA ALBERTO	Vice.
17.649.561	DIAZ RODRIGUEZ LUIS MARINO	Voc.1.	30.507.388	MORENO ZULETA YULI MAIDEN	Voc.2.
1.147.686.855	PIZARRO TRUJILLO CLAUDIA PATRICIA	Voc.3.	1.006.530.883	BOTACHE NIETO BREYNER IVAN	Voc.4.

Mesa: 3

40.082.325	VEGA FERRO LUZ MARY	Pres.	1.118.070.629	CLAYA CERQUERA WILMER ESNEYDER	Vice.
30.508.796	CALDERON RAMOS ADELA	Voc.1.	1.118.070.201	GIRALDO OSPINA GONZALO	Voc.2.
31.421.126	ROJAS BURGOS YAMILE	Voc.3.	1.006.531.125	SANTAMARIA ALDANA LEWIN RICARDO	Voc.4.

Mesa: 4

16.191.745	PEÑA BONILLA ARNOVIL	Pres.	1.075.294.459	CUENCA BARRIOS LINA MARCELA	Vice.
66.820.648	PRADO GIRALDO ZOBEIDA	Voc.1.	83.056.664	GOMEZ SOTO DIEGO ALBEIRO	Voc.2.
16.191.831	PASTRANA VASQUEZ FERNEY	Voc.3.	40.784.733	TORRES ESPINOSA EDDA NORELBY	Voc.4.

Mesa: 5

12.167.504	LOZADA FIGUEROA REINEL	Pres.	25.560.153	SANCHEZ MAJIN MARYURY	Vice.
40.081.492	RUBIO GIL LIRIA	Voc.1.	40.080.742	OCAMPO GAVIRIA MARIA DEYSY	Voc.2.
1.118.071.986	ZULETA CIFUENTES LINA MERCEDES	Voc.3.	1.118.072.794	FACUNDO FERNANDEZ ERIKA JUDITH	Voc.4.

Mesa: 6

16.190.746	CLAROS TORRES EDGAR	Pres.	40.780.396	CAICEDO GIRON AMINTA	Vice.
1.118.072.199	PABON USAQUEN KERLY MAGALY	Voc.1.	1.118.073.530	NUÑEZ HERRERA MONICA	Voc.2.
1.117.489.361	HURTADO BUITRAGO JENNIE CONSTANZA	Voc.3.	1.019.051.109	GARCIA LOPEZ GERALDIN	Voc.4.

Mesa: 7

1.115.790.497	CANO CARDENAS EDWIN FERNANDO	Pres.	16.191.969	ARCINIEGAS BERMUDEZ ALFONSO	Vice.
1.084.254.063	LOSADA GUACA REINEL	Voc.1.	65.786.982	YARA MURCIA FLORALBA	Voc.2.
1.117.885.070	TAPIERO VERA BAYARDO	Voc.3.	40.771.429	SANCHEZ RAMIREZ MARTHA YANETH	Voc.4.

Mesa: 8

11.830.389	RENTERIA LEDEZMA ABRAHAM	Pres.	40.081.310	GOMEZ ORTIZ CIELO	Vice.
40.081.782	RODRIGUEZ VASQUEZ CARMEN	Voc.1.	40.776.203	ANACONA SUAREZ FAVIOLA	Voc.2.
40.670.642	ALMARIO PENAGOS YOLANDA	Voc.3.	17.646.219	RUBIO CARABALI PEDRO JOSE	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 005 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO - CAQUETA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 9

1.117.511.171	PUNTES VEGA ANDERSON FABIAN	Pres.	40.082.117	PERDOMO DUARTE JUSTINA	Vice.
16.191.049	BUITRAGO ORTIZ JESUS ANTONIO	Voc.1.	1.118.071.972	SOLARTE TOVAR HAROLD ALEXANDER	Voc.2.
40.780.248	TARAZONA DURAN RUTH EMILCE	Voc.3.	1.118.072.844	GUERRERO ROJAS YINDERMAN	Voc.4.

Mesa: 10

1.118.071.973	CICERY LOPEZ YULLY TATIANA	Pres.	1.110.531.010	RENTERIA CRISTANCHO FIAMA GISLEIDI	Vice.
1.116.207.231	CORREA MOSQUERA YEINY PAOLA	Voc.1.	1.118.072.921	CARABALI SOTTO HORACIO	Voc.2.
40.077.424	ROJAS OROZCO LUZ ADRIANA	Voc.3.	17.637.173	CARRILLO SANTA YESID	Voc.4.

Mesa: 11

40.081.490	CORTES BARRAGAN EDITH	Pres.	40.080.627	SALAZAR ECHAVARRIA GABRIELA	Vice.
16.192.389	OLAYA CERQUERA MILLTON FAVIAN	Voc.1.	1.117.502.986	MARTINEZ TRIVIÑO LAYDE VANESSA	Voc.2.
1.006.506.362	ORTEGA NUÑEZ YULIANA ANDREA	Voc.3.	17.671.528	LONDOÑO EFREN	Voc.4.

Mesa: 12

1.118.072.179	CARVAJAL BLANDON MISHHELL ALEJANDRA	Pres.	93.390.736	CULMA QUIMBAYO ADNER	Vice.
1.118.071.100	ANACONA RIOS YENIFER	Voc.1.	1.117.490.947	ESCOBAR TAPIERO DORA ISABEL	Voc.2.
40.769.179	MUÑOZ OLIVIA	Voc.3.	40.081.006	MARIN MOLINA ORFILIA	Voc.4.

Mesa: 13

1.117.524.922	CARDOZO HERNANDEZ MAURICIO	Pres.	1.117.529.053	SUAZA PARRA DIEGO MAURICIO	Vice.
1.118.073.220	GARCIA FIERRO EYDA YADIRA	Voc.1.	1.118.071.099	PAPAMIJA SANDRA MILENA	Voc.2.
1.118.072.641	MARIN PRADA ANGY PAOLA	Voc.3.	1.118.072.068	VALENCIA USECHE ANGELICA MARIA	Voc.4.

Mesa: 14

1.053.825.751	MOLINA ZAMBRANO MAYERLY	Pres.	40.081.350	MENA MUÑOZ CARMEN MARITZA	Vice.
6.803.787	BARRAGAN RUIZ WILLIAM	Voc.1.	1.006.530.751	GOMEZ CRUZ MAIRA ALEJANDRA	Voc.2.
16.192.027	GUTIERREZ VILLA WILMAR	Voc.3.	1.118.071.814	ALARCON FIERRO JOYNER ALEXIS	Voc.4.

Mesa: 15

1.117.508.088	TROCHEZ MEDINA OMAR	Pres.	30.508.327	MARTINEZ MEDELLIN FLOR IBETH	Vice.
1.012.392.702	ACOSTA RODRIGUEZ JEYLY MILENA	Voc.1.	16.192.486	CALDERON PULIDO JHON ALEJANDRO	Voc.2.
1.081.393.791	RADA SANCHEZ JHON JAIVER	Voc.3.	40.080.766	CIFUENTES ROCIO	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 57 PLAYA RICA

Dirección: I.E. RURAL PLAYA RICA, SEDE PLAYA RICA

Mesa: 0

1.118.072.339	VASQUEZ PEÑA LUDWIN ALBERTO	Remanente	1.117.538.938	TRUJILLO CERON CRISTIAN CAMILO	Remanente
---------------	-----------------------------	-----------	---------------	--------------------------------	-----------

Mesa: 1

1.118.023.435	COTACIO GARZON EDNA VIVIANA	Pres.	1.117.534.754	PLAZAS PRADO ANGIE YULIANA	Vice.
28.867.895	MORENO NIETO ESPERANZA	Voc.1.	1.049.604.678	PEREZ PEREZ LYDA ALEXANDRA	Voc.2.
40.775.118	RUBIO CARABALI DOLFENIA	Voc.3.	82.361.254	PEREA COPETE GERARDO	Voc.4.

Mesa: 2

26.509.605	GOMEZ SOTO MARIA ROSARIO	Pres.	65.740.446	CRISTANCHO JACKELINE	Vice.
17.643.898	DOMINGUEZ PEREZ ADMED	Voc.1.	40.081.868	PLAZAS SANCHEZ GERLY ASENITH	Voc.2.
1.118.072.509	PLAZA FLOREZ JIMMY	Voc.3.	40.081.510	BEDOYA CARVAJAL NANCY	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 005 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO - CAQUETA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona: 99 Puesto: 58 CAMPO ALEGRE KM 18 Dirección: IE RURAL NIEVES ARRIBA, SD NIEVES ARRIBA I

Mesa: 0

1.118.072.003 VALENCIA RUBIO GABRIELA Remanente

Mesa: 1

12.241.677	ARGOTE CAMACHO GUILLERMO	Pres.	36.179.345	LOZADA CANO MAGNOLIA	Vice.
1.117.524.429	APRAEZ BRAN DORA INES	Voc.1.	16.185.938	DEVIA BAUTISTA CARLOS ALBERTO	Voc.2.
1.118.071.737	LOAIZA MUÑOZ EDNA MILENA	Voc.3.	1.117.513.463	ROSAS CALVO FRANKLIN	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 60 SANTIAGO DE LA SELVA Dirección: IE RURAL SANTIAGO DE LA SELVA, SD SANTIAGO DE LA SELVA

Mesa: 0

1.117.496.463 ZULETA ALVARADO SEUDY YULIETH Remanente 1.118.073.036 VILLANUEVA ROSAS TANIA FERNANDA Remanente

Mesa: 1

40.775.228	CABRERA BRAVO AMANDA	Pres.	41.940.234	VARON LUZ ADRIANA	Vice.
26.634.710	AGUDELO RAMIREZ MIREYA	Voc.1.	40.764.556	SUSUNAGA PINZON MARTHA ELENA	Voc.2.
40.080.915	GOMEZ MAZABEL AMELIA	Voc.3.	1.118.071.476	VARGAS RUIZ FABIOLA	Voc.4.

Mesa: 2

40.766.259	MAVESOY GOMEZ GRICELA	Pres.	1.113.625.234	OLAYA GOMEZ GUSTAVO ADOLFO	Vice.
1.118.073.404	CALDERON VARON MARIA CAMILA	Voc.1.	1.147.687.023	PEREZ MUÑOZ YOLIMA	Voc.2.
26.634.529	ALVARADO NAVARRETE YAMID	Voc.3.	1.007.704.101	CONDE GOMEZ LEIDY JULIETH	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 005 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO - CAQUETA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDELES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

TOTAL DE JURADOS: 135 - PRINCIPALES: 120 - REMANENTES: 15

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de octubre de 2023, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, (formulario E-11).

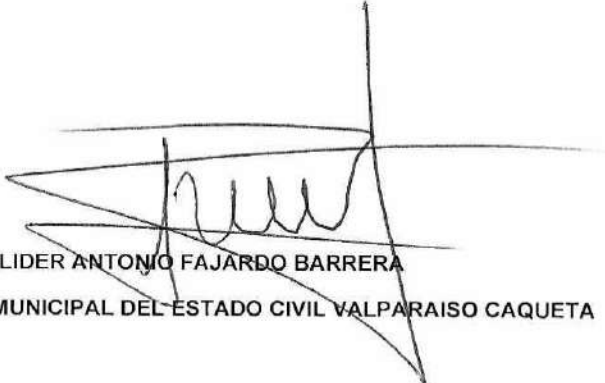
ARTÍCULO TERCERO: Las Personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de los impedimentos de que trata los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Código Electoral, deberá informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución a fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la Registraduría Municipal del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de VALPARAISO - CAQUETA, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

Para constancia se firma, hoy jueves, 05 de octubre de 2023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


LIDER ANTONIO FAJARDO BARRERA
REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL VALPARAISO CAQUETA